



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6464/26	[Firma]	[Firma]	25/12	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6464	[Firma]	[Firma]	08/10/26	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados; 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoria		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
08/10/26	[Firma]	[Firma]	08/10/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2026

Fecha: 29/09/2026



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Jefe de Unidad Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de San Pedro del Paraná para realizar el traslado de mobiliarios, libros, cableado de red, revisión y configuración de las notebooks.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6464
Fecha:	06/10/26
Hora:	11:06
Firma:	
Firma:	M. Elena Ramos



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296
5.	Resolución de Viático N°: 62	6. Fecha de la Resolución: 07 de setiembre de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 5865		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el traslado de mobiliarios, libros, cableado de red, revisión y configuración de las notebooks.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11, 18 y 25/09/2026	Hasta: 11, 18 y 25/09/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
	Realizar el traslado de mobiliarios, libros, cableado de red, revisión y configuración de las notebooks.		Filial San Pedro del Paraná
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Beneficiará a la institución con el mejoramiento de la red y equipos que estarían contribuyendo al mejoramiento del entorno laboral.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6464			
Fecha: 06/10/26			
Hora: 11:08			
Firma:			
Aclaración de Firma: M. Elena Rumbos			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 07 de setiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 62.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL JEFE DE UNIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Jefe de Unidad Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de San Pedro del Paraná en fecha 11, 18 y 25 de setiembre de 2026 a fin de **realizar el traslado de mobiliarios, libros, cableado de red, revisión y configuración de las notebooks.**

La Ley N° 7609/2025. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al Jefe de Unidad de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a San Pedro del Paraná (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	11, 18 y 25 de setiembre de 2026

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Jefe de Unidad, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	3	170.000	510.000
TOTAL:(Quinientos diez mil)			Gs. 510.000		


Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General


Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6463/26	De la...		29/10/26	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6463			08/10/26	
Número de Hojas:	04	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
08/10/26			08/10/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2026

Fecha: 29/09/2026



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Jefe de Unidad Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Gral. Artigas para realizar el traslado de mobiliarios, revisión de notebooks y Pc de escritorio, cableado de red sala de Informática y oficinas.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6463
Fecha:	06/10/26
Hora:	11:10
Firma:	#
Aclar. de Firma:	M. Elena Ramos



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	
5.	Resolución de Viático N°: 61		6. Fecha de la Resolución: 07 de setiembre de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 5864			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el traslado de mobiliarios, revisión de notebooks y Pc de escritorio, cableado de red sala de Informática y oficinas.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09, 14 y 21/09/2026	Hasta: 09, 14 y 21/09/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Realizar el traslado de mobiliarios, revisión de notebooks y Pc de escritorio, cableado de red sala de Informática y oficinas.		Filial Gral. Artigas	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
	Beneficiará a la institución con el mejoramiento de equipos que estarían contribuyendo al mejoramiento del entorno laboral.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6463				
Fecha: 06/10/26				
Hora: 11:10				
Firma:				
Aclaración de Firma: H. Elena Ramos				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 07 de setiembre de 2026.

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 61.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL JEFE DE UNIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Jefe de Unidad Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas en fecha 09, 14, y 21 de setiembre de 2026 a fin de **realizar el traslado de mobiliarios, revisión de notebooks y Pc de escritorio, cableado de red sala de Informática y oficinas.**

La Ley N° 7609/2025. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al Jefe de Unidad de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	09, 14 y 21 de setiembre de 2026

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Jefe de Unidad, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	3	170.000	510.000
TOTAL:(Quinientos diez mil)			Gs. 510.000		


Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General


Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda
Decano





Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6467/26	Ordoñez		28/09	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, imputado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6467	[Firma]	[Firma]	14/10/26	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		[Firma]		
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		*Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2026

Fecha: 30/09/2026

Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión del Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda y el Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes han realizado viaje a la ciudad de Asunción y viceversa para **participar del "Demo Day" de la Quinta Edición del Programa Innovadores Públicos 2026.**

Atentamente.





ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	Decano	4.351.388
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844
5.	Resolución de Viático N°: 69	4. Firmas:	
7.	Expediente de Viático N°: 6992	6. Fecha de la Resolución: 22 de setiembre de 2026	
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del "Demo Day" de la Quinta Edición del Programa Innovadores Públicos 2026.	
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 24/09/2026	Hasta: 24/09/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
Participar del "Demo Day" de la Quinta Edición del Programa Innovadores Públicos 2026.			Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
La presencia en el "Demo Day" de la Quinta Edición del Programa Innovadores Públicos 2026 permitió representar a la UNI en un espacio de innovación y gestión pública, favoreciendo el intercambio de experiencias, la vinculación interinstitucional.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
Ing. Agrop. Julio Rodas DECANO			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N° 6467			
Fecha: 14/10/26			
Hora: 14:30			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: _____			





Encarnación, 22 de setiembre de 2026.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 69.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO Y EL AUXILIAR DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda y el Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez (en carácter de chofer) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Asunción en fecha 24 de setiembre de 2026 a fin de **participar del “Demo Day” de la Quinta Edición del Programa Innovadores Públicos 2026.**

La Ley N° 7609/2025. “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”. Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, es atribución del Decano, “*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario*”, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. “h” del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Decano y el Auxiliar de Decanato de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Asunción (viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	24 de setiembre de 2026
2	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	24 de setiembre de 2026

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Decano y el Auxiliar de Decanato, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	1	420.000	420.000
2	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	320.000	320.000

TOTAL: (Setecientos cuarenta mil)

Gs. 740.000


Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General


Ing. Agrón. Julio Ysmael Rodas Balmaceda
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6921/26	De la...			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, período vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6921	Cecilia...		20/10/26	
Número de Hojas:	5	Fecha de Emisión:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen) El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
20/10/26			20/10/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodás Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de Septiembre de 2026

Fecha: 13/10/2026

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de la Docente Técnico Psicopedagógico, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Mariela Alejandra Gaona Cabral quien se trasladó a la ciudad de San Pedro del Paraná y General Artigas para desarrollar el Taller “Hablemos para prevenir” – Septiembre Amarillo, mes de prevención del suicidio.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOCA DE ENTRADA	
Procediente N°	6921
Fecha:	20/10/2026
Hora:	10:32
Firma:	
Aclar. de Firma:	Con lhu Velazquez



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 65/2026			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Mariela Alejandra Gaona Cabral	Docente Técnico Psicopedagógico	3.008.441
5.	Resolución de Viático N°: 65	6. Fecha de la Resolución: 08 de septiembre de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 5940		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Filial General Artigas y Filial San Pedro del Paraná	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el taller de estrategias para un buen desempeño ético en los exámenes y autorregulación emocional setiembre amarillo, mes de la prevención del suicidio y atención individualizada.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 14/09/2026	Hasta: 14/09/2026
		Desde: 17/09/2026	Hasta: 17/09/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Taller “Hablemos para prevenir” – Septiembre Amarillo, mes de la prevención del suicidio	Filial General Artigas Filial San Pedro del Paraná	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	El taller de Setiembre Amarillo, desarrollado en las filiales de General Artigas y San Pedro del Paraná, constituyó una iniciativa institucional relevante para la promoción de la salud mental, la prevención del suicidio y el fortalecimiento de una cultura universitaria basada en la empatía, la escucha activa y el acompañamiento responsable. Entre los principales beneficios para la institución se destaca la sensibilización de la comunidad educativa acerca de la importancia de identificar señales de alerta, brindar apoyo respetuoso ante situaciones de sufrimiento psicológico y recurrir oportunamente a profesionales y servicios especializados. Asimismo, los resultados de las evaluaciones reflejaron una valoración general favorable de los contenidos y permitieron identificar aprendizajes percibidos, así como oportunidades de mejora para futuras actividades formativas. La iniciativa benefició aproximadamente a 180 personas, de las cuales 100 correspondieron a la filial de General Artigas y 80 a la filial de San Pedro del Paraná, incluyendo estudiantes y docentes. De esta manera, la actividad contribuyó al fortalecimiento del bienestar estudiantil, la responsabilidad social y el compromiso institucional con la prevención y el cuidado de la salud mental. Finalmente, la experiencia proporcionó información útil para la planificación, el seguimiento y la mejora continua de las acciones de bienestar universitario, destacando la importancia de dar continuidad a estas iniciativas durante todo el año académico, en articulación con los recursos institucionales de orientación y acompañamiento.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma			

Ing. Agrón. Julio Redas
FACAF/UNI



RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S	
Firma: _____	
Aclaración de la Firma: _____	Sello: _____
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°: 6921	
Fecha: 20/10/2026	
Hora: 10:38	
Firma:	
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez	

General Artigas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 08 de setiembre de 2026.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 65.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DOCENTE TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la Docente Técnico Mariela Alejandra Gaona Cabral de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, la misma debe realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas en fecha 14 de setiembre de 2026 y San Pedro del Paraná en fecha 17 de setiembre de 2026 a fin de **realizar el taller de estrategias para un buen desempeño ético en los exámenes y autorregulación emocional setiembre amarillo, mes de la prevención del suicidio y atención individualizada.**

La Ley N° 7609/2025. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

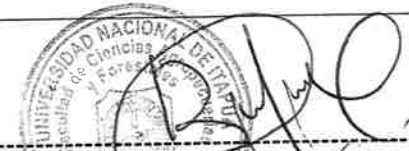
POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR a la Docente Técnico de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas y San Pedro del Paraná en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Mariela Alejandra Gaona Cabral	3.008.441	14 de setiembre de 2026 (Gral. Artigas)
2	Mariela Alejandra Gaona Cabral	3.008.441	17 de setiembre de 2026 (San Pedro del Paraná)

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la Docente Técnico, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Mariela Alejandra Gaona Cabral	3.008.441	2	140.000	280.000
TOTAL:(Doscientos ochenta mil)			Gs. 280.000		


Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General


Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
69941808	D. R. R.			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6924	Caroline		21/10/25	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2026

Fecha: 13.10.2026



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión de la Profesora Investigadora Diana Patricia Miranda de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la Cña. 20 de Julio - Caazapá para participar del evento denominado "FCA-UNA Caazapá: 30 años cultivando conocimiento".

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6924
Fecha:	21/10/2026
Hora:	07:51
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Diana Patricia Miranda	Profesora Investigadora	3.586.613
4.	Firmas:		
	Diana Miranda		
5.	Resolución de Viático N°: 70	6. Fecha de la Resolución: 21 de setiembre de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 6293		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Cñia. 20 de Julio - Caazapá	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del evento denominado "FCA-UNA Caazapá: 30 años cultivando conocimiento"	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/09/2026	Hasta: 22/09/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Participar del evento denominado "FCA-UNA Caazapá: 30 años cultivando conocimiento"		FCA-UNA Caazapá	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
La participación en las actividades conmemorativas del 30.º aniversario de la FCA/UNA, Filial Caazapá, permitió difundir trabajos científicos mediante la presentación de pósteres, fortalecer el intercambio académico y ampliar los vínculos institucionales. Asimismo, se establecieron contactos con representantes de empresas del sector agropecuario y directivos de la filial, con miras a promover su participación en el I Congreso de Innovación Científica y Desarrollo Agropecuario de la FaCAF, sede General Artigas.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
Ing. Agrop. Julio Rodas			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma:			
Aclaración de la Firma:		Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: c. 6924			
Fecha: 21/10/2026			
Hora: 07:52			
Firma:			
Aclaración de Firma: Evelyn Velázquez			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 21 de setiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 70.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA PROFESORA INVESTIGADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la Profesora Investigadora Diana Patricia Miranda de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, la misma debe realizar viaje a la Compañía 20 de Julio - Caazapá en fecha 22 de setiembre de 2026 para **participar del evento denominado "FCA-UNA Caazapá: 30 años cultivando conocimiento"**.

La Ley N° 7609/2025. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR a la Profesora Investigadora de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Gral. Artigas a la Compañía 20 de Julio - Caazapá (viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.---

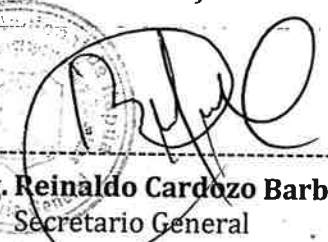
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Diana Patricia Miranda	3.586.613	22 de setiembre de 2026.

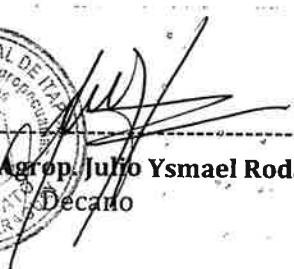
2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la Profesora Investigadora, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total días	de	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Diana Patricia Miranda	3.586.613	1		180.000	180.000

TOTAL:(Ciento ochenta mil).

Gs. 180.000


Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General


Ing. Agrón. Julio Ysmael Rodas B.
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7058/26	Ugoh			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7058	Carolina		20/10/26	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoria		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
20/10/26			20/10/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2026

Fecha: 19/10/2026



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión de la Profesora de Evaluación de Calidad, Lourdes Raquel Servín Ocampos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de San Pedro del Paraná para realizar la socialización del proceso de autoevaluación de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	7058
Fecha:	20/10/2026
Hora:	08:46
Firma:	
Nombre de Firma:	Cohene Velázquez



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Lourdes Raquel Servín Ocampos	Profesora de Evaluación de Calidad	3.523.642	
5.	Resolución de Viático N°: 64		6. Fecha de la Resolución: 8 de setiembre de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 5938			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la socialización en el proceso de autoevaluación de la carrera de Lic. en Administración de Empresas Agropecuarias		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/09/2026	Hasta: 10/09/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	1. En la oportunidad y durante el recorrido realizado por las instalaciones de la Filial, donde conversamos con funcionarios y docentes que se encontraban cumpliendo con sus funciones, entre las 17:40 a 18:20, posteriormente 2. Siendo las 18:30 nos reunimos con los estudiantes de la carrera, un total de 20 (Registro de asistencia, copia adjunta), donde se socializo, las disposiciones legales, las etapas del proceso y sobre todo la importancia de la participación de los mismo en el mismo. Siendo las 20:12 finaliza el encuentro con los estudiantes y nuestra misión en la Filial de San Pedro de Paraná.		Filial San Pedro del Paraná	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
	Entre los beneficios se pueden mencionar: Identificación de situaciones de mejora Recomendación para la sistematización de información y la generación de evidencia documental Optimización del tiempo al planificar las actividades			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 7058				
Fecha: 20/10/2026				
Hora: 08:46				
Firma:				
Aclaración de Firma: Cordina Velázquez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 08 de setiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 64.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA PROFESORA DE EVALUACION DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la Profesora de Evaluación de Calidad Lourdes Raquel Servín Ocampos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, la misma debe realizar viaje a la ciudad de San Pedro del Paraná en fecha 10 de setiembre de 2026 a fin de **realizar la socialización en el proceso de autoevaluación de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias.**

La Ley N° 7609/2025. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR a la Profesora de Evaluación de Calidad de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a San Pedro del Paraná (viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Lourdes Raquel Servín Ocampos	3.523.642	10 de setiembre de 2026

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la Profesora de Evaluación de Calidad, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Lourdes Raquel Servín Ocampos	3.523.642	1	140.000	140.000

TOTAL:(Doscientos ochenta mil)

Gs. 280.000

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General

Ing. Agrón. Julio Ysmal Rodas B.
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Area Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6468/26	D. G. S. M.			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6468	Carolina V.		13/10/25	
Número de Hojas:	6			
QBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
DE: Ing. Agrop. Julio Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de Misión y Rendición, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2026
Fecha: 01/10/2026



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión de la Jefa de laboratorio, sede General Artigas, la Ing. Cinthia Elizabeth Arenas Centurión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Encarnación para participar de la reunión sobre revisión y modificaciones de Laboratorio.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6468
Fecha:	13/10/2026
Hora:	14:05
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Cinthia Elizabeth Arenas Centurión	Jefa de Laboratorio	3.442.658	
5.	Resolución de Viático N°: 68	6. Fecha de la Resolución: 09 de setiembre de 2026		
7.	Expediente de Viático N°: 6061			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión sobre revisión y modificaciones de Laboratorio.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/09/2026	Hasta: 10/09/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Participar de la reunión sobre revisión y modificaciones de Laboratorio.		Campus UNI	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
	Participación en la reunión de trabajo para la revisión, actualización y modificación de los documentos del Laboratorio, con el propósito de mejorar y mantener actualizados los procedimientos y registros necesarios para su adecuada gestión. Documentos actualizados y modificados			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Ing. Agrón. J. J. Rodas				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6468				
Fecha: 13/10/2026				
Hora: 14:05				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velazquez				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 09 de setiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 68.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA JEFA DE LABORATORIO Y LA PROFESORA DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la Jefa de Laboratorio Cinthia Elizabeth Arenas Centurión y la Profesora de Extensión Universitaria Andrea Mical Marilu Molinas Brítez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, las mismas deben realizar viaje a la ciudad de Encarnación en fecha 10 de setiembre a fin de **participar de la reunión sobre revisión y modificaciones de Laboratorio.**

La Ley N° 7609/2025. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:-

1- COMISIONAR a la Jefa de Laboratorio y la Profesora de Extensión Universitaria de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Gral. Artigas y Natalio a Encarnación (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Cinthia Elizabeth Arenas Centurión	3.442.658	10 de setiembre de 2026
2	Andrea Mical Marilu Molinas Brítez	7.870.038	10 de setiembre de 2026

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la Jefa de Laboratorio y la Profesora de Extensión Universitaria, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Cinthia Elizabeth Arenas Centurión	3.442.658	1	110.000	110.000
2	Andrea Mical Marilu Molinas Brítez	7.870.038	1	110.000	110.000

TOTAL: (Dóscientos veinte mil)

Gs. 220.000

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General

Ing. Agrop. Dño Ysmael Rodas Balmaceda
Decano



N° 183

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Cinthia Elizabeth Arenas Centurión				C.I. N°: 3442658	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Jefa de laboratorio			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		Secc. Decanato N° 68		Fecha: 09/09/2026	
5	Viático asignado: a) (G) 110.000.		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 55.000.-		c) 50% o diferencia no rendida 55.000.-	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la reunión sobre revisión y modificaciones de Laboratorio.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 10/09/2026		Hasta:10/09/2026	
9	Medio de Traslado:			Institucional:		Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				70.000-	
	Más Ricos	Factura	001-001-0003703	10/09/2026	70.000.-	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G	70.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	40.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					13/10/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Cinthia Arenas - 3.442.658

de: Cristino Ramón Cáceres Galvan

R.U.C.: 1211892 - 3

DIRECCIÓN: _____ TEL: _____

(10%) 6364

HCU: 8084435-0 - Hab. 2220 / de: Denis Omar Salinas Acuña
 Independencia Nac. caal Monseñor Wiesen - Encarnación - Py.
 Tel.: 0982 883737

FECHA DE IMPRESIÓN: 27/02/2028

04 TAL. 50 x3 N° del 001-001-0003801 al 001-001-0003800

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIBLICADO:	CONTABILIDAD/No util

DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
 TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido ni crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6715/26	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado agente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6715/26	Cecilia Velázquez	[Firma]	11/10/26	
Número de Hojas:	6	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados; 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditorado		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
13/10/26	[Firma]	[Firma]	13/10/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión y Rendición, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2026

Fecha: 07/10/2026



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión y Rendición de la Profesora de Extensión Universitaria Andrea Mical Marilu Molinas Brítez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Encarnación para participar de la reunión sobre revisión y modificaciones de Laboratorio.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6715
Fecha:	12/10/26 Hora: 09:26
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Andrea Mical Marilu Molinas Brítez	Profesora de Extensión Universitaria	7.870.038
5.	Resolución de Viático N°: 68	6. Fecha de la Resolución: 09 de setiembre de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 6061		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión sobre revisión y modificaciones de Laboratorio.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/09/2026	Hasta: 10/09/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
	Participar de la reunión sobre revisión y modificaciones de Laboratorio.		Campus UNI
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Reunión sobre revisión y modificaciones de Laboratorio para garantizar la bioseguridad y la mejora continua, así también actualizar reglamentos y registro de práctica académica		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6715			
Fecha: 12/10/2026			
Hora: 09:26			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 09 de setiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 68.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA JEFA DE LABORATORIO Y LA PROFESORA DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la Jefa de Laboratorio Cinthia Elizabeth Arenas Centurión y la Profesora de Extensión Universitaria Andrea Mical Marilu Molinas Brítez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, las mismas deben realizar viaje a la ciudad de Encarnación en fecha 10 de setiembre a fin de **participar de la reunión sobre revisión y modificaciones de Laboratorio.**

La Ley N° 7609/2025. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR a la Jefa de Laboratorio y la Profesora de Extensión Universitaria de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Gral. Artigas y Natalio a Encarnación (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Cinthia Elizabeth Arenas Centurión	3.442.658	10 de setiembre de 2026
2	Andrea Mical Marilu Molinas Brítez	7.870.038	10 de setiembre de 2026

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la Jefa de Laboratorio y la Profesora de Extensión Universitaria, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Cinthia Elizabeth Arenas Centurión	3.442.658	1	110.000	110.000
2	Andrea Mical Marilu Molinas Brítez	7.870.038	1	110.000	110.000
TOTAL: (Doscientos veinte mil)			Gs. 220.000		


Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General


Ing. Agrop. Dario Ysmael Rodas Balmaceda
Decano



N° 178

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Andrea Mical Marilu Molinas Brítez			7.870.038		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:		Profesora de Extensión Universitaria			
4	Disposición legal de designación de viático N°:			Fecha:		
5	Viático asignado: a) (G) 110.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 55.000	c) 50% o diferencia no rendida 55.000		
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la reunión sobre revisión y modificaciones de Laboratorio.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 10/09/2026	Hasta: 10/09/2026		
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X		
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				170.000	
	OHLALA	Factura	001-001-0000295	10/09/2026	170.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 170.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					12/10/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Andrea Molinas - 7.870.038

1/1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
YD N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6465/86	Deane		28/10/9	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6465	[Firma]	[Firma]	10/10/25	
Número de Hojas:	4.	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N°274/2022**

MEMORANDO

A: Dr. **Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
DE: Ing. Agrop. **Julio Ysmael Rodas Balmaceda**, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2026



Fecha: 30/09/2026

Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión del Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien ha realizado viaje a la ciudad de Asunción y viceversa para **asistir al acto de firma de convenio de la Universidad Nacional de Itapúa con Pharma Industries S.A.**

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6465
Fecha:	10/10/26
Hora:	11:10
Firma:	
Nombre:	Donato Pineda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	Decano	4.351.388	
5.	Resolución de Viático N°: 66	6. Fecha de la Resolución: 09 de setiembre de 2026		
7.	Expediente de Viático N°: 6942			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir al acto de firma de convenio de la Universidad Nacional de Itapúa con Pharma Industries S.A		
e10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/09/2026	Hasta: 10/09/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Felix Troche			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Asistir al acto de firma de convenio de la Universidad Nacional de Itapúa con Pharma Industries S.A.			Pharma Industries S.A.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
La firma de convenio fortalece la vinculación Universidad-Empresa, al generar oportunidades de pasantías para estudiantes, además posibilita proyectos de investigación y capacitación conjunta.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Ing. Agrop. Julio Rodas DECANO				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6465				
Fecha: 10/10/26				
Hora: 11:40				
Firma:				
Aclaración de Firma: J. Sanchez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 09 de setiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 66.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Asunción en fecha 10 de setiembre de 2026 a fin de **asistir al acto de firma de CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA CON PHARMA INDUSTRIES S.A.**

La Ley N° 7609/2025. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Decano de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Asunción (viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	10 de setiembre de 2026

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Decano, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	1	420.000	420.000

TOTAL: (Cuatrocientos veinte mil)

Gs. 420.000

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General

Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas B.
Decano



----- Forwarded message -----

Date mar. 8 sept 2026 a las 16:10

To: <Operativo@pharmandustressa.com> <shawn@pharmandustressa.com>

212

Por este medio, me comunico en representación de la Universidad Nacional de Itapúa a fin de remitir el último borrador ajustado del Convenio Marco entre la UNI y PHARMIA INDUSTRIES, a fin de realizar la última revisión y concretar la fecha para la firma oficial del mismo, el próximo jueves 10 de septiembre del corriente año en las instalaciones de PHARMIA INDUSTRIES.

+

En la ocasión asistirá una comitiva de la universidad conformada por:

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector

Prof. Ing. Agrón. Julio Rodas Balmaceda. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

Prof. Mg. Soledad Rosner, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Tecnología

Prof. Dr. Claudio Díaz de Vivar, Decano de la Facultad de Medicina

El horario propuesto es a las 10:00

Favor acusar recibo.

Ante cualquier consulta o información adicional me encuentro a disposición



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6297/2026	D. R. H. M.			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6297	Carolina V.		10/10/26	
Número de Hojas:	8	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación. 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente. EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión y Rendición, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2026

Fecha: 29/09/2026

Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión y Rendición del Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda y el Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron a la ciudad de Villarrica y viceversa para participar del **"I Encuentro de Decanos de Facultades de Ciencias Agrarias del Paraguay"**.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6297
Fecha:	29/09/2026
Hora:	09:08
Firma:	
Acto:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
		FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	Decano	4.351.388
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844
4.	Firmas:		
5.	Resolución de Viático N°: 67	6. Fecha de la Resolución: 09 de setiembre de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 5962		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Villarrica	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del "I Encuentro de Decanos de Facultades de Ciencias Agrarias del Paraguay".	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/09/2026	Hasta: 11/09/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Participar del "I Encuentro de Decanos de Facultades de Ciencias Agrarias del Paraguay".		Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
La participación en el "I Encuentro de Decanos de Facultades de Ciencias Agrarias del Paraguay" permitió fortalecer la vinculación interinstitucional, intercambiar experiencias y generar oportunidades de cooperación para el desarrollo académico y científico del sector agrario.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6294			
Fecha: 29/09/2026			
Hora: 09:08			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 09 de setiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN. Secç: Decanato N° 67.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al el Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda y el Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez (en carácter de chofer) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Villarrica en fecha 11 de setiembre de 2026 a fin de **participar del "I Encuentro de Decanos de Facultades de Ciencias Agrarias del Paraguay")**.

La Ley N° 7609/2025. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario*, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Decano y el Auxiliar de Decanato de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Villarrica (viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	11 de setiembre de 2026
2	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	11 de setiembre de 2026

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Decano y el Auxiliar de Decanato, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total días	de Monto por día de viaje	por Monto total por días de viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	1	340.000	340.000
2	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	220.000	220.000

TOTAL: (Quinientos sesenta mil)

Gs. 560.000

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General

Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda
Decano



Versión:

04

N° 170

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Julio Ysmael Rodas Balmaceda		C.I. N°: 4.351.388	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Decano		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Secc. Decanato N° 67	Fecha: 09/09/2026	
5	Viático asignado: a) (G) 340.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 170.000	c) 50% o diferencia no rendida 170.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del "I Encuentro de Decanos de Facultades de Ciencias Agrarias del Paraguay".		
8	Período de la Comisión:	Desde: 11/09/2026	Hasta: 11/09/2026	
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				180.000	
Empredimientos Belencita	Factura	001-001-0003235	11/09/2026	180.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 180.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 160.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				29/09/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Julio Rodas – 4.351.388

EMPRENDIMIENTOS BELENCITA

de Orlando Ramón Aguirre Espinoza

COMERCIO AL POR MENOR EN MINI MERCADOS Y DESPENSAS
OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.

Aquidaban y Caballero
Cel.: (0983) 474 764

Villarrica
Guairá - Py

TIMBRADO N° 18656520

Fecha Inicio Vigencia: 16/ 02/ 2026

Fecha fin Vigencia: 28/ 02/ 2027

RUC: 2246454 - 9

FACTURA

N° 001-001 0003235

Villarrica, 11 de Septiembre de 2026

Cond. de Venta Contado ☒ Crédito ☐

Señor(es): Julio Rodas Balmaceda

RUC: 4354388-3

Dirección:

Nota de Remisión N°:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Servicio de almuerzo				180.000
SUBTOTALES					180.000
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes Cien to ochenta mil					180.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)					
(10%) 16363					
Total del IVA: 16363					

IMPRESA EVOLUCIÓN Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4
Hernandarias e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera N° 821 - Vca.

Cel.: (0985) 200 773 Hab. N° 1655
06 Tal. 50 x 2 del 2951 al 3250

Original: Blanco - Cliente
Copia: Color - Arch. Tributario



Versión:

04

N° 170

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Julio Ysmael Rodas Balmaceda		C.I. N°: 4.351.388
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Decano	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Secc. Decanato N° 67	Fecha: 09/09/2026
5	Viático asignado: a) (G) 340.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 170.000	c) 50% o diferencia no rendida 170.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del "I Encuentro de Decanos de Facultades de Ciencias Agrarias del Paraguay".	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11/09/2026	Hasta: 11/09/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				180.000	
Empredimientos Belencita	Factura	001-001-0003235	11/09/2026	180.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 180.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 160.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				29/09/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Julio Rodas – 4.351.388

de Orlando Ramón Aguirre Espinoza
COMERCIO AL POR MENOR EN MINI MERCADOS Y DESPENSAS
OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.

Villarrica
Guairá - Py

RUC: 2246454 - 9

RUC: 2246454 - 9

RUC: 2246454 - 9

FACTURA

Nº 001-001 0003235

Cond. de Venta Contado ☒ Crédito ☐

RUC: 4354388-3

Nota de Remisión N°:

IMPRESA EVOLUCIÓN Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4
Hernandarias e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera N° 821 - Vca.

Cel.: (0985) 200 773 Hab. N° 1655
06 Tal. 50 x 2 del 2951 al 3250

Original: Blanco - Cliente
Copia: Color - Arch. Tributario





Versión:

04

N° 170

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Julio Ysmael Rodas Balmaceda			C.I. N°: 4.351.388		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:		
3	Cargo o función que desempeña:		Decano			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		Secc. Decanato N° 67		Fecha: 09/09/2026	
5	Viático asignado: a) (G) 340.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 170.000		c) 50% o diferencia no rendida 170.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar del "I Encuentro de Decanos de Facultades de Ciencias Agrarias del Paraguay".			
8	Período de la Comisión:		Desde: 11/09/2026		Hasta: 11/09/2026	
9	Medio de Traslado:		Institucional: X		Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				180.000	
	Empredimientos Belencita	Factura	001-001-0003235	11/09/2026	180.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 180.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 160.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					29/09/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Julio Rodas – 4.351.388

de Orlando Ramón Aguirre Espinoza
COMERCIO AL POR MENOR EN MINI MERCADOS Y DESPENSAS
OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.

Villarrica
Guairá - Py

RUC: 2246454 - 9

Nº 001-001 0003235

Cond. de Venta Contado ☒ Crédito ☐

RUC: 4354388-3

Nota de Remisión N°:

IMPRESA EVOLUCIÓN Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4
Hernandarias e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera N° 821 - Vca.

Cel.: (0985) 200 773 Hab. N° 1655
06 Tal. 50 x 2 del 2951 al 3250

Original: Blanco - Cliente
Copia: Color - Arch. Tributario



N° 171

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez	C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Auxiliar de Decanato
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Secc. Decanato N° 67
		Fecha: 09/09/2026
5	Viático asignado: a) (G) 220.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 110.000
		c) 50% o diferencia no rendida 110.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del "I Encuentro de Decanos de Facultades de Ciencias Agrarias del Paraguay".
8	Período de la Comisión:	Desde: 11/09/2026 Hasta: 11/09/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: X Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000	
Emprendimientos Belencita	Factura	001-001-0003236	11/09/2026	120.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				29/09/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844

EMPRENDIMIENTOS BELENCITA

de Orlando Ramón Aguirre Espinoza

COMERCIO AL POR MENOR EN MINI MERCADOS Y DESPENSAS
OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.

Aquidaban y Caballero
Cel.: (0983) 474 764

Villarrica
Guairá - Py

TIMBRADO N° 18656520
Fecha Inicio Vigencia: 16/ 02/ 2026
Fecha fin Vigencia: 28/ 02/ 2027

RUC: 2246454 - 9

FACTURA

N° 001-001 0003236

Villarrica, 11 de Septiembre de 2026

Cond. de Venta Contado ☒ Crédito ☐

Señor(es): Juan Ramón Trinidad

RUC: 4083844-7

Dirección:

Nota de Remisión N°:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Servicio de almuerzo				120.000

SUBTOTALES

120.000

TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes Cien do veinte mil

120.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%)

(10%) 10909

Total del IVA: 10909

IMPRESA EVOLUCIÓN Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4
Hernandarias e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera N° 821 - Vca.

Cel.: (0985) 200 773 Hab. N° 1655
06 Tal. 50 x 2 del 2951 al 3250

Original: Blanco - Cliente
Copia: Color - Arch. Tributario



N° 171

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez	C.I. N°: 4.083.844	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Auxiliar de Decanato	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Secc. Decanato N° 67	Fecha: 09/09/2026
5	Viático asignado: a) (G) 220.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 110.000	c) 50% o diferencia no rendida 110.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del "I Encuentro de Decanos de Facultades de Ciencias Agrarias del Paraguay".	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11/09/2026	Hasta: 11/09/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000	
Emprendimientos Belencita	Factura	001-001-0003236	11/09/2026	120.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				29/09/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844

EMPRENDIMIENTOS BELENCITA

de Orlando Ramón Aguirre Espinoza

COMERCIO AL POR MENOR EN MINI MERCADOS Y DESPENSAS
OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.

Aquidaban y Caballero
Cel.: (0983) 474 764

Villarrica
Guairá - Py

TIMBRADO N° 18656520
Fecha Inicio Vigencia: 16/ 02/ 2026
Fecha fin Vigencia: 28/ 02/ 2027

RUC: 2246454 - 9

FACTURA

N° 001-001 0003236

Villarrica, 11 de Septiembre de 2026

Cond. de Venta Contado ☒ Crédito ☐

Señor(es): Juan. Román Trinidad

RUC: 4083844-7

Dirección:

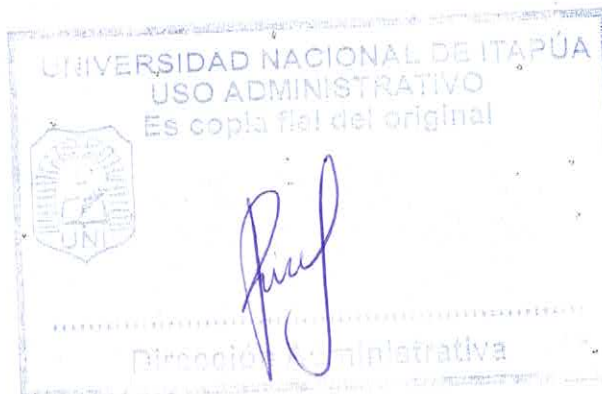
Nota de Remisión N°:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Servicio de almuerzo				190.000
SUBTOTALES					190.000
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes Ciento veinte mil					190.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)			(10%) 10909	Total del IVA:	10909

IMPRESA EVOLUCIÓN Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4
Hernandarias e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera N° 821 - Vca.

Cel.: (0985) 200 773 Hab. N° 1655
06 Tal. 50 x 2 del 2951 al 3250

Original: Blanco - Cliente
Copia: Color - Arch. Tributario





N° 171

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez	C.I. N°: 4.083.844	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Auxiliar de Decanato	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Secc. Decanato N° 67	Fecha: 09/09/2026
5	Viático asignado: a) (G) 220.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 110.000	c) 50% o diferencia no rendida 110.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del "I Encuentro de Decanos de Facultades de Ciencias Agrarias del Paraguay".	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11/09/2026	Hasta: 11/09/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000	
Emprendimientos Belencita	Factura	001-001-0003236	11/09/2026	120.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				29/09/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844

EMPRENDIMIENTOS BELENCITA

de Orlando Ramón Aguirre Espinoza

COMERCIO AL POR MENOR EN MINI MERCADOS Y DESPENSAS
OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.

Aquidaban y Caballero
Cel.: (0983) 474 764

Villarrica
Guairá - Py

TIMBRADO N° 18656520
Fecha Inicio Vigencia: 16/ 02/ 2026
Fecha fin Vigencia: 28/ 02/ 2027

RUC: 2246454 - 9

FACTURA

N° 001-001 0003236

Villarrica, 11 de Septiembre de 2026

Cond. de Venta Contado ☒ Crédito ☐

Señor(es): Juan Román Trinidad

RUC: 4083844-7

Dirección:

Nota de Remisión N°:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Servicio de almuerzo				190.000
SUBTOTALES					190.000
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes Ciento veinte mil					190.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)			(10%) 10909	Total del IVA:	10909

IMPRESA EVOLUCIÓN Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4°
Hernandarias e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera N° 821 - Vca.

Cel.: (0985) 200 773 Hab. N° 1655
06 Tal. 50 x 2 del 2951 al 3250

Original: Blanco - Cliente
Copia: Color - Arch. Tributario